



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES
OFICIALA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
INFORME DE COMISIÓN**

LUGAR: Durango, Dgo.

FECHA: 12 de mayo de 2025

PERIODO: 29 de abril de 2025

**DR. MARCO ANTONIO AVILA CHÁVEZ
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT
PRESENTE**

Por este conducto me permito informar de las actividades realizadas en la visita técnica de verificación realizada el día 29 de abril del año en curso, y en atención a la comisión conferida mediante el Oficio sin número de fecha 25 de abril de 2025, atención a sus indicaciones para verificar la empresa que solicita Solicitud de Autorización para la aplicación de los tratamientos fitosanitarios y el uso de la Marca en el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional de bienes y mercancías. Por el presente le informo de los resultados obtenidos de la visita de inspección, en donde se verifico la estufa donde se pretende realizar dicho tratamiento termico en la industria forestal denominada "COOPERATIVA VIGA EMBALAJES SC DE P DE BYS DE RL DE CV" Boulevard Ejercito Mexicano N° 1070 Colonia La Feria, Gómez Palacio, Dgo.

Una vez realizado el recorrido por las instalaciones de dicha empresa se constato que efectivamente la solicitud que se hizo es para la aplicación del Tratamiento Térmico, el cual consiste en el calentamiento del embalaje de madera de acuerdo con un programa de tiempo y temperatura que permita alcanzar una temperatura mínima al centro de la pieza de mayor espesor de 56°C (329,16 K) por un periodo mínimo de 30 minutos continuos.

Las instalaciones para aplicar el tratamiento térmico, cuentan con lo siguiente:

a) Sistema de calefacción:

Sistema de calefacción es suficiente para alcanzar 56°C de manera constante al centro de la pieza más gruesa por al menos 30 minutos continuos.

b) Sistema de circulación de aire:

La cámara de calor esta diseñada de tal forma que permita la circulación uniforme del aire alrededor de la pila de madera y a través de ella.

Utilizan deflectores de aire en el área de la cámara y espaciadores entre las unidades de la pila de madera si es necesario para asegurar el flujo adecuado del aire.

Utilizan ventiladores para hacer circular el aire durante el tratamiento y el aire que fluye de los mismos sea suficiente para garantizar que la temperatura del centro de la madera se mantenga en el nivel especificado durante el tiempo necesario.

c) Sistemas automáticos o semiautomáticos de medición, regulación y registro del proceso:

Identificar el punto más frío dentro de la cámara y colocar allí al menos 1 sensor de temperatura.

Presenta 4 sensores o sondas (termopares), para la medición y registro de la temperatura al centro del elemento más grueso del embalaje de madera. Toda perforación que se haya practicado en la madera para colocar los sensores de temperatura se sellará con material apropiado para prevenir interferencias en la medición de la temperatura por convección o conducción.

Los sensores de temperatura y el equipo de registro de los datos se deben calibrar en un laboratorio de calibración acreditado, siguiendo las instrucciones del fabricante, al menos una vez cada año, de lo cual se debe dejar constancia en los registros.

Para fines de inspección o de evaluación de la conformidad, la persona autorizada debe mantener registros de los tratamientos térmicos y la calibración durante un periodo de cinco años.

d) Sistema de construcción:

La cámara de calor esta sellada y aislada, incluyendo el piso.

Lo que informo usted para su conocimiento y seguimiento del trámite de la Solicitud de Autorización para la aplicación de los tratamientos fitosanitarios y el uso de la Marca en el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional de bienes y mercancías.

Declaro, bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

NOMBRE

FIRMA

ING. JUAN DANIEL GALVÁN MELÉNDEZ



UNIDAD ADMINISTRATIVA: **Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.**

PUESTO: **SUPERVISOR TÉCNICO**

Original: Titular de la unidad administrativa

Copia: Área administrativa

Copia: Comisionado.